



Consejo de Estado reconoce lucha de campesino que perdió su pierna

Hace 20 años tuvo una fractura que terminó con la amputación por irregularidades en el manejo.

Desde los últimos 20 años, cuando a Elíder Mera Calambás le amputaron su pierna izquierda en el Hospital Universitario del Valle (HUV), en Cali, el campesino de una vereda en el sur del departamento pensaba desilusionado que como él, la justicia iba cojeando.

Y esa frustración la padeció mucho más cuando el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, en una primera instancia, denegó en el 2001, las pretensiones de Mera Calambás, de su madre y de sus cinco hermanos de que el centro asistencial, con atención de alta complejidad en el suroccidente colombiano, respondiera por los perjuicios físicos y morales, debido a una discapacidad permanente.

Sin embargo, como lo dice el mismo Mera Calambás, la justicia cojeó, pero llegó, pues el Consejo de Estado, dos décadas después, le dio la razón y obligó al hospital a pagarle a él y a su familia indemnizaciones por el daño moral y material, así como por el lucro que dejó de percibir en esos años y hasta en los futuros, por causa de su limitación.

Las indemnizaciones responden a lo exigido en la demanda y se distribuyen tanto para Mera como para su madre, Mélida Calambás, y para tres hermanas y dos hermanos. El afectado, quien desempeñaba labores de siembra de cultivos en Florida, al sur de la capital vallecaucana, contó que su drama empezó a las 9:00 de la noche, de ese 24 de octubre de 1994. Se desplazaba hacia su vivienda en un jeep Willys, después de haber laborado como jornalero en la finca Las Palmas, en Puerto Nuevo, de Florida, cuando se chocó contra otra una camioneta.

Por el accidente el jornalero tuvo laceraciones en el cuero cabelludo y en la rodilla izquierda, así como una fractura de un tercio medio de la pierna. De inmediato fue llevado al hospital Santa Inés, de Florida, y de allí lo remitieron al HUV. Mera Calambás pensó que su tratamiento sería una tarea sencilla para retomar los trabajos en el campo por las que hace 20 años devengaba 190.000 pesos mensuales.



Sala de Prensa

Sin embargo, según Aida Milena Navia, abogada del campesino, en el HUV, donde permaneció durante nueve días, la situación se complicó. Mera se agravó por gérmenes que alcanzaron la rodilla y le causaron una severa infección bacteriana, dejándole, además, una desarticulación de la cadera. En ese entonces, los médicos que lo atendieron le dijeron que tenía fascitis necrotizante, quizás porque los gérmenes penetraron el cuero cabelludo o la rodilla. “Entonces me dijeron que me tenían que operar. Cuando desperté, me encontré con que ya no tenía la pierna”, dice Mera. Su familia añade que se le veía deprimido y “no sabíamos cómo manejar su situación”.

Aunque el Tribunal Contencioso Administrativo le había dado la razón al hospital de que el paciente había sido atendido sin negligencia, el Consejo de Estado resaltó que el Instituto de Medicina Legal dio “a conocer las irregularidades en el servicio médico prestado durante los siete días previos a la cirugía, por cuanto no reposa en la historia clínica nota alguna sobre el estado de salud del paciente, los días 26 y 27 de octubre de 1994”, previos a la amputación.

El Consejo cuestionó al hospital, mientras, en aquella época, médicos del centro explicaron a los tribunales que “al advertir de la fascitis necrotizante presentada en forma súbita en el paciente, no se amputa la pierna sin el consentimiento y se detiene a solicitárselo a la persona responsable del paciente, circunstancia que aparece en la historia clínica y que luego aparece alterada el número de cédula del responsable, llevando a que el director del hospital formulara denuncia por este hecho”.

En el hospital manifestaron que el caso del campesino les sirvió de ejemplo para tomar correctivos y no repetir un doloroso episodio para un enfermo.

Diario El Tiempo-03.06.2014-Sec. Debes Saber, pág. 7.